



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 1150 -2018-MINAGRI-SG/OGAJ



Para : MARY ROJAS CUESTA
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Riego

Asunto : Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la delegación de facultades para la gestión integral de proyectos para ejecutarse bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Referencia : a) Oficio N° 2153-2018-MINAGRI-AGRO RURAL-DE
b) Memorándum N° 077-2018-MINAGRI-DVDIAR
c) Memorándum N° 080-2018-MINAGRI-DVDIAR

Fecha : 27 NOV. 2018

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, para emitir la opinión legal respectiva.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Oficio N° 2153-2018-MINAGRI-AGRO RURAL-DE la Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRORURAL solicita la necesidad de contar con la delegación de facultades para los diferentes procesos que implica la gestión de proyectos de Obras por Impuestos.
- 1.2 Por Memorándum N° 077-2018-MINAGRI-DVDIAR el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego solicita la delegación de facultades al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL al amparo de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, dicho requerimiento fue detallado mediante Memorándum N° 080-2018-MINGARI-DVDIAR.
- 1.3 Con Resolución Ministerial N° 404-2018-MINAGRI de fecha 15 de octubre de 2018 se aprobó la lista de proyectos priorizados de inversión a ser ejecutados por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) a través del mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi).

2. BASE LEGAL:

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.
- 2.2 Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- 2.3 Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF
- 2.4 Ley N° 30264 - Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, aprobado con Decreto Supremo N° 036-2017-EF y modificado con Decreto Supremo N° 212-2018-EF.
- 2.5 Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, crea el Fondo de Promoción del riego en la Sierra – MI RIEGO.





2.6 Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto

3. ANALISIS:

3.1 Mediante la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se aprobaron medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales.

Esta Ley es conocida como la Ley de Obras por Impuesto y su operatividad es una forma de pago de impuesto a la renta por el que las empresas pueden optar, y consiste en que en lugar de pagar en efectivo, el impuesto se paga a través de la ejecución de un proyecto de obra pública en una localidad municipal regional sin que el gobierno regional, gobierno local o universidad pública deban movilizar fondos públicos.

De esta manera la empresa privada financia la obra con cargo al impuesto a la renta que deberá pagar el año siguiente a la SUNAT hasta por un 50%. Por su parte los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas se financian hoy y empiezan a pagar al año siguiente de terminada la obra y hasta por diez años, sin intereses con cargo a sus recursos del canon, sobre canon, regalías, rentas de aduana y participaciones.

3.2 Mediante el Decreto Supremo N° 036-2017- EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Pública aprueba la lista de proyectos priorizados, los cuales deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe.

3.3 Al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 404-2018-MINAGRI se aprobaron dieciocho (18) Proyectos de Inversión (PI) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), de los cuales nueve (9) Proyectos van a ser ejecutados por AGRORURAL:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO UNIFICADO	MONTO DE INVERSIÓN S/.
1	CREACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO DE YACUPASHTAG EN EL SECTOR DE ISHANCA, LIBERTAD DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	2416276	8,821,390.09
2	CREACIÓN DEL SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO DE YANACANCHA, CENTRO POBLADO DE EL PORVENIR Y CANCHAPAMPA, DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	2416273	7,859,404.17
3	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIAMASGA, DISTRITO DE HUACHIS, PROVINCIA DE HUARI - REGIÓN ANCASH	2335086	2,379,912.00
4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE CANAL HUANACANCHA - ORCON EN C.C. DE UTCUYACU - DISTRITO DE CATAC - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2371225	1,362,033.33





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO BADOPAMPA EN LOS SECTORES DE HUACHIS MATEC, SOLEDAD DE TAMBO, YANAPOTO Y CASTILLO, LOCALIDAD DE HUACHIS, DISTRITO DE HUACHIS - HUARI - ANCASH	2281040	16,108,887.00
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN WIKTU - SALCA, DISTRITO DE TICLLOS - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2427622	3,499,059.00
7	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EL CARRECILLO EN LA LOCALIDAD DE CHAUCAYÁN DEL DISTRITO DE LLAQLLIN - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2048071	4,227,590.70
8	MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO HUANTUN Y QUECHAS DEL C.P. DE MARAVIA, DISTRITO DE PARARÍN - RECUAY - ANCASH	2223132	4,729,322.95
9	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUAMANYA EN EL CENTRO POBLADO DE MAYORARCA DEL DISTRITO DE PAMPAS CHICO - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2249852	1,528,746.56
TOTAL			50,516,345.80

3.4 Cabe indicar que, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y de Riego requiere se realice la delegación de las siguientes facultades a la Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL:

- Solicitar los informes previos a la Contraloría General de la República.
- Aprobar las Bases de los procesos de selección de la Empresa Privada.
- Suscribir, modificar y resolver los convenios y/o contratos.
- Evaluar, aprobar el documento de trabajo y autorizar a la Empresa Privada que inicie las actividades previstas en dicho documento.
- Emitir conformidad de avance y de las valorizaciones.
- Resolver sobre las solicitudes de ampliación de plazo.
- Evaluar, autorizar y aprobar el expediente de mayores trabajos de obra.
- Evaluar, aprobar y de corresponder elaborar la liquidación del Convenio.
- Aplicar penalidad por mora por cada día de retraso.
- Representar al Ministerio de Agricultura y Riego en la Solución de Controversias.
- Solicitar Trato Directo.
- Realizar el seguimiento de las labores de supervisión a cargo de la Entidad Privada Supervisora en la etapa de estudios y de ejecución de obra de corresponder la designación del personal interno para la supervisión temporal.
- Aprobar mayores prestaciones y la ampliación de plazos en la supervisión.
- Aprobar la liquidación del Contrato de Supervisión.
- Resolver los contratos de supervisión con la entidad privada supervisora de la elaboración de estudios definitivos de la ejecución del proyecto y/o del mantenimiento.
- Implementar acciones necesarias para el Trato Directo de surgir controversias.
- Observar o dar conformidad a documentación presentada para suscripción de Contrato de Supervisión.
- Remitir documentación a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.
- Emitir informe de análisis respecto a solicitud de Cesión de posición en el Convenio entre empresas privadas.

Página 3 de 5

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Transferir los proyectos a su culminación.

3.5 Cabe indicar que, de acuerdo a lo solicitado la delegación de facultades es requerida para los siguientes Proyectos:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO UNIFICADO	MONTO DE INVERSIÓN S/.
1	CREACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO DE YACUPASHTAG EN EL SECTOR DE ISHANCA, LIBERTAD DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	2416276	8,821,390.09
2	CREACIÓN DEL SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO DE YANACANCHA, CENTRO POBLADO DE EL PORVENIR Y CANCHAPAMPA, DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	2416273	7,859,404.17
3	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIAMASGA, DISTRITO DE HUACHIS, PROVINCIA DE HUARI - REGIÓN ANCASH	2335086	2,379,912.00
4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE CANAL HUANCACANCHA - ORCON EN C.C. DE UTCUYACU - DISTRITO DE CATAC - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2371225	1,362,033.33
5	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO BADOPAMPA EN LOS SECTORES DE HUACHIS MATEC, SOLEDAD DE TAMBO, YANAPOTO Y CASTILLO, LOCALIDAD DE HUACHIS, DISTRITO DE HUACHIS - HUARI - ANCASH	2281040	16,108,887.00
6	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EL CARRECILLO EN LA LOCALIDAD DE CHAUCAYÁN DEL DISTRITO DE LLACLLIN - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2048071	4,227,590.70
7	MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO HUANTUN Y QUECHAS DEL C.P. DE MARAVIA, DISTRITO DE PARARÍN - RECUAY - ANCASH	2223132	4,729,322.95
8	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUAMANYA EN EL CENTRO POBLADO DE MAYORARCA DEL DISTRITO DE PAMPAS CHICO - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2249852	1,528,746.56
TOTAL			47,017,286.80

3.6 De acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Ministro puede delegar facultades y atribuciones que no sean privativas a su función.

3.7 Cabe señalar que, el literal m) del artículo 8, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, establece como una de las atribuciones del Ministro de Agricultura y Riego, la de ejercer las demás funciones inherentes a su cargo de Ministro de Estado, pudiendo delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las funciones y atribuciones que no sean privativas a su función.

3.8 De acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, establece que el Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, puede delegar mediante resolución las atribuciones que le otorgan en

Página 4 de 5





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

otros jerárquicamente dependientes de él o en la máxima autoridad administrativa de los órganos adscritos o descentralizados, Proyectos especiales, programas u otros organismos dependientes del sector, con excepción de la aprobación de la lista de Proyectos priorizados, la autorización de contratación directa y la nulidad de oficio.

4 CONCLUSIONES

- 4.1 De lo expuesto, se puede apreciar que mediante Resolución Ministerial N° 404-2018-MINAGRI se aprobaron nueve (9) proyectos priorizados a ser ejecutados a través del mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi) para el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRORURAL de acuerdo a lo detallado en el numeral 3.3 del presente informe.
- 4.2 Bajo este contexto, esta Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta viable la expedición de la Resolución Ministerial que aprueba la delegación de facultades y atribuciones, solicitados por Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRORURAL de ocho (8) proyectos priorizados a ser ejecutados a través del mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi), no siendo incluido en la solicitud, el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en Wiktu - Salca, Distrito De Ticllos - Provincia De Bolognesi - Departamento De Ancash".

Atentamente,


.....
Inés Zuñiga Trelles
Abogada

Visto el Informe que antecede y con la conformidad de este Despacho; pase a la Secretaria General, para el trámite respectivo.




.....
ALESSANDRA G. HERRERA JARA
Directora General
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Se adjunta:

- Expediente original en 18..... folios

AGHJ/izt

CUT: 40536-2018

Página 5 de 5

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO